



## JORNADA EURES | MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA

16 de noviembre de 2022

Confederación de Empresarios de Galicia – Rúa do Vilar, 54. Santiago de Compostela

De 10:00 a 13:30 hora española

### Legislación laboral en Portugal

#### DESCRIPCIÓN

La presencia de empresas y profesionales gallegos que operan en Portugal se ha intensificado notablemente en los últimos años por lo que conocer perfectamente las condiciones de trabajo y contratación que se deben aplicar es un factor necesario y fundamental para el desarrollo de su actividad.

En esta jornada se pretende exponer las principales consideraciones a tener en cuenta ante un proceso de contratación de trabajadores por parte de entidades con o sin establecimiento permanente en Portugal, así como aquellas particularidades a considerar en relación con la legislación laboral portuguesa.

Para ello contaremos con la participación de profesionales expertas en la materia, que abordarán las siguientes cuestiones clave incluyendo casos prácticos centrados en la materia:

- El contrato de trabajo: (i) modalidades y características esenciales de los contratos de trabajo, (ii) la contratación de trabajadores por entidades extranjeras sin establecimiento estable en Portugal
- Tiempo de trabajo: (i) determinación del horario de trabajo, (ii) cambio y registro de tiempos, (iii) principales modalidades de gestión de los tiempos de trabajo (trabajo extraordinario, exención de horario de trabajo y adaptabilidad)
- Retribución: (i) principales conceptos retributivos, (ii) sujeción a IRPF y a Seguridad Social, (iii) la nómina y el finiquito
- Cese del contrato de trabajo: principales modalidades

#### PONENTES



**Sonia Lopes Ribeiro**

Asociada senior y directora del departamento laboral  
Belzuz Abogados SLP en Portugal



**Vera Madeira Duarte**

Asociada del departamento laboral  
Belzuz Abogados SLP en Portugal

Servicio de Información Comunitaria e Innovación (SICI) | Tel.: 981 555 888, e-mail: [euinfo@ceg.es](mailto:euinfo@ceg.es)



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA



Con la ayuda de la Unión Europea.  
Esta acción ha recibido apoyo financiero del Fondo Social Europeo + (2021-2027). Para más información consulte:  
<https://ec.europa.eu/european-social-fund-plus/es>